

C.P Artemio Torres Gómez

Secretario Técnico de la Comisión de Administración y
Director General de Administración
P r e s e n t e

En reunión celebrada en esta fecha, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, dio cuenta del oficio núm. LXVI/CA25/193/2025, mediante el cual presenta al órgano de gobierno para su aprobación, los **Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación al Desempeño de las y los Servidores Públicos del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.**

Al respecto, con fundamento en el artículo 271, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me permito informarle que el órgano de gobierno **se dio por enterado y aprobó por unanimidad los Lineamientos en los términos propuestos.**

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

(FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA)

Lic. Javier Alfonso Torres Mereles
Secretario General

Con copia:
• Archivo.

LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes Lineamientos Generales se expiden de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Artículo 2. La Junta de Gobierno y Coordinación Política, con base en lo dispuesto a la Fracción XIII del Artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es la encargada de coordinar los trabajos administrativos del Congreso del Estado y evaluar su eficiencia y calidad y, de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto del Servicio Civil de Carrera de los Servidores Públicos del Poder Legislativo, es el órgano encargado de la evaluación al desempeño y cumplimiento de las metas y objetivos que deban llevar a cabo las y los servidores públicos del Poder Legislativo y el facultado para la determinación del otorgamiento de estímulos e incentivos.

Artículo 3. De conformidad con lo establecido en la Fracción VII del Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Comisión de Administración, proponer a la Junta de Gobierno y Coordinación Política las bases para el otorgamiento de incentivos.

Artículo 4. De acuerdo al artículo 3, fracción LVIII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato, el Sistema de Evaluación al Desempeño, es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores que permitan conocer el impacto social de los programas presupuestarios.

Artículo 5. La Evaluación al Desempeño se aplicará a las y los servidores públicos adscritos a la Secretaría General y al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, que tengan tal carácter a la fecha en que se inicie el procedimiento de evaluación, que se encuentren dentro de los niveles del 1 al 13 del Tabulador de Sueldos autorizado y que tengan al menos un mes sin interrupción en el puesto, a fin de que sean objeto de la evaluación.

Artículo 6. La Evaluación al Desempeño se realizará de manera anual, en el mes de diciembre del año 2026.

Para efectos de lo anterior, la Dirección de Desarrollo Institucional establecerá los criterios particulares para llevar a cabo el procedimiento de evaluación al desempeño.

Capítulo Segundo

De los Estímulos

Artículo 7. En caso de que sea autorizado el otorgamiento de una remuneración por estímulo al desempeño extraordinario, productividad y eficiencia, ésta se podrá otorgar a las y los servidores públicos, que acrediten la evaluación que al efecto se practique de conformidad con los presentes lineamientos.

Artículo 8. El monto a otorgarse por estímulo será considerando la disponibilidad presupuestal hasta por un máximo de 15 días de remuneración integrada, aplicará en su caso, para las y los servidores públicos cuya remuneración integrada mensual no sea superior a veintisiete salarios mínimos vigentes en el Estado de Guanajuato, elevados al mes y de conformidad a lo establecido por el artículo 92 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Artículo 9. Para tener derecho al estímulo, en caso de que éste sea autorizado, las y los servidores públicos deberán obtener una calificación global mínima de 85 en un parámetro de 1 a 100, considerando su desempeño extraordinario, productividad y eficiencia.

Artículo 10. De ser autorizado el estímulo, solo podrá entregarse a las y los servidores públicos que se encuentren activos al día de la entrega del mismo; en el caso que su ingreso al Poder Legislativo sea en el transcurso del periodo a evaluar, el estímulo será proporcional al tiempo laborado.

Los servidores públicos que estén de licencia sin goce de sueldo, serán evaluados de manera proporcional, considerando los días efectivamente laborados durante el periodo de evaluación, siempre y cuando hayan laborado un periodo mayor a un mes de manera interrumpida durante el periodo a evaluar. De corresponderles el pago de un estímulo, este les será entregado en la primera quincena inmediata posterior a su reincorporación, siendo proporcional a los días efectivos laborados durante dicho periodo.

Artículo 11. La Junta de Gobierno, tomando en cuenta los recursos presupuestales disponibles, determinará si es autorizado el pago del estímulo, el número de días a otorgar, así como la fecha para su entrega.

Artículo 12. Una vez concluido el proceso de evaluación y determinada la lista de las y los servidores públicos que tengan derecho a recibir estímulo, este se otorgará a más tardar el 31 de diciembre de 2026, en atención a lo señalado en el artículo 92 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Capítulo Tercero

De la Evaluación de las y los servidores públicos

Artículo 13. Las evaluaciones de las y los servidores públicos se basarán en la suma de la calificación obtenida en la evaluación del desempeño individual, así como la evaluación general del área a la que estén adscritas.

La evaluación al desempeño individual representará el 50% de la evaluación integral y el 50% restante se obtendrá de evaluar el cumplimiento de las metas e indicadores del área a la que se encuentra adscrita la persona, para una suma total del 100%.

Artículo 14. La evaluación del desempeño individual de las y los servidores públicos, se realizará calificándose los siguientes factores:

No.	Factor	Definición
1	Puntualidad y Asistencia	Cumplir con los horarios y días laborales.
2	Comunicación	Efectividad para escuchar y comunicarse verbalmente y por escrito.
3	Trabajo en equipo	Muestra entusiasmo e interés por el trabajo en grupo, apoyando a su equipo en las actividades del área.
4	Calidad de Trabajo	Realiza su trabajo en tiempo, en forma y con el menor número de errores.
5	Iniciativa	Actitud para proponer ideas, acciones y mejoras que coadyuven con el logro de los resultados.
6	Discreción	Mantiene la información a la que tiene acceso con reserva y prudencia y la utiliza para los fines de su empleo, cargo o comisión.
7	Criterio	Muestra capacidad de análisis y encuentra alternativas adecuadas y oportunas.
8	Autodesarrollo	Se interesa en obtener entrenamiento y conocimientos adicionales que le permitan desarrollar de la mejor manera su trabajo.
9	Capacitación institucional	Participa en la capacitación institucional que le corresponde y aplica los conocimientos adquiridos de la misma.
10	Organización	Muestra capacidad, responsabilidad y orden para priorizar las actividades que le son encomendadas.

Para evaluar los factores 1 y 9, la persona Titular del área contará con un reporte que previamente le será proporcionado por la Dirección de Desarrollo Institucional.

Los 10 factores evaluados tendrán un valor del 10% para cada uno y la suma de éstos será del 100%.

Los factores se incluirán en el formato para la Evaluación al Desempeño Individual que se encontrará disponible a través del Sistema de Evaluación al Desempeño establecido para ello.

La persona Titular del área, llevará a cabo el proceso de la evaluación a través del Sistema de Evaluación al Desempeño, conforme a la mecánica electrónica que se establezca en el sistema para su cumplimiento.

Las y los servidores públicos que cuenten con una comisión de por al menos 60 días en un área distinta a la de su adscripción, serán evaluados por el titular del área donde prestan sus actividades al momento de la evaluación.

Artículo 15. Para la Evaluación al Desempeño del Área, la persona titular en coordinación con su superior jerárquico, determinarán los procesos, metas e indicadores principales de la misma, apegándose a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Manual de Organización vigente y a la metodología aplicable, determinando la ponderación porcentual para cada proceso e indicador en relación al impacto que representan para el cumplimiento de las funciones de dicha área.

Artículo 16. El resultado de la evaluación al desempeño estará plasmado en la plataforma del Sistema de Evaluación al Desempeño para efectos de su consulta o revisión.

Capítulo Cuarto **Del Órgano Interno de Control**

Artículo 17. El Órgano Interno de Control del Poder Legislativo incluirá en su programa de trabajo la verificación correspondiente al proceso de Evaluación al Desempeño de las y los servidores públicos.

T R A N S I T O R I O S

Inicio de vigencia

Artículo Primero. Los presentes Lineamientos entrarán vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Abrogación

Artículo Segundo. Se abrogan los Lineamientos del Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 22, Segunda Parte, del 30 de enero del 2025.

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	53486
Asunto:	MIN (57) 15 ENE 26. ADMINISTRACIÓN. OFICIO NÚM. LXVI/CA25/193/2025.
Descripción:	LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
Destinatarios:	JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato ARTEMIO TORRES GOMEZ - Dirección General de Administración, Congreso del estado de guanajuato MARIA GUADALUPE TORRES ROMERO - Dirección General de Administración, Congreso del estado de guanajuato CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato JHOANNA ESCARLETT LEON LOPEZ - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2931_20260116105950975_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIA GUADALUPE TORRES ROMERO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.54	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 06:31:07 p. m. - 16/01/2026 12:31:07 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1b-f8-6e-25-59-24-14-3e-45-f5-69-50-11-bf-32-92-13-a7-9d-3d-6b-61-34-08-80-e9-c3-9e-02-05-85-83-6b-d4-aa-95-33-01-73-d6-15-92-5c-89-05-83-08-f4-02-10-02-77-b7-89-f6-f2-fb-a9-21-c6-36-7c-43-d2-04-83-2e-85-77-a1-1c-81-8f-cb-e8-ac-9f-c5-83-57-6d-78-e2-46-da-a7-03-30-a6-74-4b-9f-a9-74-bd-b3-7f-cb-2e-57-b6-94-0e-99-e7-0a-8a-ae-0d-34-d5-08-76-bc-62-40-c9-9c-bb-02-0b-5a-56-8a-45-8f-61-7c-40-71-de-96-a1-11-02-65-3c-c9-d0-0c-24-7c-15-98-42-22-0a-1b-ef-a0-c1-40-f9-d1-af-ee-58-86-ee-f8-ef-e2-10-2d-d3-96-40-13-c6-40-82-27-47-23-2a-0a-b2-f9-80-43-49-ee-ec-d5-02-41-79-6a-76-e1-5b-1a-db-e2-c1-b6-84-a1-82-92-f7-18-62-b3-b1-00-9c-33-3c-48-6e-3d-d6-e0-2d-73-d7-53-45-e7-77-eb-cf-74-b1-66-8f-57-3b-83-ed-ed-11-11-a9-40-65-bb-4b-3b-59-23-f7-49-48-a5-75-3c-7e-ef-6b-18-eb-d6-3a-c0		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 06:33:23 p. m. - 16/01/2026 12:33:23 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 06:32:10 p. m. - 16/01/2026 12:32:10 p. m.	Índice:	442768905
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 06:31:37 p. m. - 16/01/2026 12:31:37 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639041635302500965	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	ezOzskMtZbNd3JFIOQ0rvWfSjM8=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JAVIER ALFONSO TORRES MERELES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.42	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 05:00:00 p. m. - 16/01/2026 11:00:00 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a9-10-8e-79-66-a5-22-70-e2-c9-10-7e-6b-25-58-e7-14-44-00-b6-ec-24-4a-11-68-80-c0-1c-8a-f9-8d-ed-63-21-fd-7e-ee-f3-d0-26-7f-96-92-d4-d3-91-68-3d-cb-30-d0-18-48-1a-13-f9-cb-89-a0-36-19-8a-f3-df-8d-8d-e8-e3-a8-20-3e-66-83-ee-56-8e-d6-9b-28-c5-c1-89-52-c6-64-73-a5-6c-07-d1-a6-4c-f9-51-18-f3-55-8e-c5-06-9f-a3-a2-2e-97-52-7d-c1-a9-84-5f-6f-d3-10-20-23-fe-8b-b9-b9-19-2d-26-a2-58-4f-ab-d3-f4-ae-1b-49-38-dd-64-7f-22-ea-33-5d-8d-93-d7-34-14-b7-56-13-2a-1e-84-c6-86-49-91-8b-68-96-af-ca-cb-be-79-66-72-44-2c-ba-10-5e-86-8a-ec-73-4c-ba-dc-e9-b4-aa-bf-9a-da-b2-d5-f7-04-7a-52-61-d5-44-6e-3c-d2-88-32-1d-99-96-2f-bf-fd-ff-90-68-97-9d-dd-a9-d6-67-c7-8c-6c-2c-2d-f0-b6-65-8e-52-09-aa-77-86-4a-97-41-a1-38-bf-9d-f1-79-36-a2-11-e2-79-30-83-96-f4-b9-89-46-13-43-dd-60-78-eb-cc-25-d8		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 05:02:16 p. m. - 16/01/2026 11:02:16 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 05:01:10 p. m. - 16/01/2026 11:01:10 a. m.	Índice:	442751371
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 05:00:38 p. m. - 16/01/2026 11:00:38 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639041580709035441	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	eiuvZxABcbK9PqQMd5TEJwmNcQE=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.a6	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 07:45:17 p. m. - 16/01/2026 01:45:17 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	3d-12-ed-bb-ea-99-5a-76-f6-c6-45-16-60-3f-c9-6f-60-84-dc-54-9b-98-10-35-90-3b-86-2f-93-4d-f2-46-54-dd-24-d2-ac-16-b7-82-5a-c1-54-b6-9b-c7-92-7d-1b-50-c4-5c-92-88-2b-56-59-fa-4d-65-a2-ed-60-05-6c-77-f2-6d-de-be-da-59-78-0d-ad-03-d7-ca-57-5e-f9-01-6d-77-00-56-d7-f9-60-e5-43-82-9b-43-9f-ff-e5-df-89-66-5d-54-cd-19-ed-34-4f-78-b4-67-a1-ec-ed-44-92-8a-6c-b8-ee-a7-f7-44-77-95-63-bd-c9-01-de-c4-7f-65-c8-7f-db-01-30-ae-91-99-e2-5e-c0-b5-c7-81-67-bf-f3-dd-9f-00-67-cd-3b-81-6e-8e-ed-fe-c7-5c-7d-76-15-c5-b8-e1-38-7d-69-1b-0f-e8-01-74-78-f4-bb-46-d8-7d-1c-a3-40-1f-4b-1f-bc-b5-49-ba-4e-23-22-e8-0a-ae-6f-0d-53-b6-87-01-0e-52-9c-91-69-e5-1b-78-e3-16-04-90-fa-16-d0-65-a8-59-57-40-bf-5c-90-4e-9e-52-ab-04-c7-d6-72-bf-0d-4d-16-25-7a-31-94-ad-ec-ef-7e-f3-1c-bc-a8-90-3c-b4-fc-fc		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 07:47:33 p. m. - 16/01/2026 01:47:33 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 07:46:20 p. m. - 16/01/2026 01:46:20 p. m.	Índice:	442784075
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 07:45:47 p. m. - 16/01/2026 01:45:47 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639041679802679975	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	fCf7aSV3RNvikYxMUEDHBHiaHA0=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	ARTEMIO TORRES GOMEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.44	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 07:43:38 p. m. - 16/01/2026 01:43:38 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1f-74-17-51-41-a8-28-58-f1-a5-98-36-11-c2-cc-6c-ce-6e-17-0e-85-ad-9c-02-f1-83-5d-05-31-71-68-0f-c9-49-4b-55-03-ee-33-dc-41-03-20-fa-79-e5-dc-ac-b7-73-22-d6-b5-f6-29-6d-c8-6a-15-f9-2e-09-08-9b-7a-05-d1-f0-60-d5-96-b0-63-4b-c6-5c-a9-c4-bd-42-f7-f9-9a-94-50-15-ee-c2-6e-79-eb-c6-97-e3-50-37-3a-cf-60-7b-f0-74-2f-eb-e3-ef-93-aa-98-6a-18-63-52-97-6e-bd-36-41-a1-b1-b9-f9-8b-ef-5b-d2-50-4f-06-6e-40-4b-1d-7a-58-01-b1-da-61-32-9d-52-20-0f-ae-d8-ee-23-52-5d-0c-1f-47-7a-49-18-11-36-25-3c-3a-d3-18-59-e7-3e-a2-23-cb-2d-33-9c-ac-c2-74-64-52-a4-d5-1c-c0-ee-c7-a7-c3-c3-f9-55-24-7f-0d-d2-4a-30-68-ad-2d-d0-ea-98-6f-51-e4-82-f7-74-69-44-d0-67-49-06-d8-3e-d0-bc-04-29-d6-40-8d-70-d2-d3-48-a1-b4-2e-ca-e7-61-f0-c9-45-67-e4-d6-0b-c6-28-65-24-4d-5e-e8-db-07-a0-85-67-c2-87-62-99-1b-d3		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 07:45:54 p. m. - 16/01/2026 01:45:54 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 07:44:41 p. m. - 16/01/2026 01:44:41 p. m.	Índice:	442783535
Nombre Respondedor:	Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	16/01/2026 07:44:08 p. m. - 16/01/2026 01:44:08 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639041678811116831	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	6hS+toUGlvDnJmBfXbA15sC/ko=		

